



1401,00 -5879

Pereira, 05 de diciembre de 2016

Doctora
CAROLINA CARDONA TOBON
 Secretaria de Desarrollo Rural
 ALCALDIA DE PEREIRA
 CARRERA 7 N° 18-55 PALACIO MUNICIPAL PISO 2
 (6) 3248113
 Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: **57542-2016**
 Fecha: 06/12/2016-09:51:45
 Recibido por: SANDRA MILDNA BETANCOURT ARISTIZABAL
 Destino: Secretaria de Desarrollo Rural
 Anexos:

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE CAUDAL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAIMALITO. Radicado No.5496

Atendiendo la solicitud de certificación de la capacidad hidráulica para la prestación del servicio de acueducto, con relación al Plan Maestro de Acueducto del Centro Poblado de Caimalito, le informamos lo siguiente:

La Empresa cuenta con la capacidad de atender la demanda del servicio de acueducto que presenta en Centro Poblado en la actualidad, la cual se reporta en los registros de la Empresa en un caudal promedio de 8.62 l/ s y un máximo de 18.5 l/ s. Para el suministro del servicio con una proyección de crecimiento de la población, teniendo como horizonte de tiempo treinta (30) años, donde se presentaría un crecimiento de población cercano a los 3.000 habitantes, teniendo un total de población por atender de 12.000 habitantes. Por lo anterior, se hace necesario realizar obras de expansión de las redes de distribución y de las estructuras de almacenamiento de agua potable, obras que se realizarán, de requerirse según el comportamiento de la demanda en el Centro Poblado, hasta llegar a un caudal demandado de 24.4 l/ s.

Con relación al Plan Parcial Caimalito, Zona Franca correspondiente a la zona de expansión del Centro Poblado, es necesario realizar obras complementarias en los tanques de almacenamiento y realizar la instalación de las redes de suministro desde el Tanque hasta el predio donde se encuentra localizado el Plan Parcial.

Atendiendo la proyección de la demanda presentada por el Plan Parcial Caimalito (Zona Franca), la infraestructura necesaria a construir por parte de la Empresa para atender la demanda en los diferentes periodos de ejecución del proyecto se detalla a continuación:

Periodo 2018 – 2020: Para la demanda estimada de 5.71 l/ s, la infraestructura con la que se cuenta actualmente tiene la capacidad de atender dicha demanda.



PEREIRA CAPITAL DEL EJE

Sede Administrativa
 PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
 Edificio Torre Central
 Piso 5
 Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
 NIT 816.002.020-7



1401,00 -5879

Periodo 2021- 2030: Para atender la demanda estimada de 17.13 l/ s, es necesario realizar la construcción de un nuevo módulo del tanque de almacenamiento de agua potable Caimalito, con capacidad para 600 m3, a localizarse contiguo al tanque de almacenamiento existente. Además se deberá realizar la instalación de la red de 10" de diámetro para el abastecimiento del Plan Parcial. Esta infraestructura está proyectada en el plan de inversiones de largo plazo de la Empresa para su ejecución en el año 2027, y condicionada al comportamiento real de la demanda.

Periodo 2031 - 2040: Para atender la demanda estimada de 15.23 l/ s que corresponde al saldo de la solicitud total de 38.07 l/ s, la Empresa deberá realizar la construcción de un nuevo módulo del tanque de almacenamiento con una capacidad de 500 m3, para obtener así una capacidad total adicional a la existente de 1.100 m3 de almacenamiento total. Esta infraestructura está proyectada en el plan de inversiones de largo plazo de la Empresa para su ejecución en el año 2035, y condicionada al comportamiento real de la demanda

En conclusión, se tendría entonces para el horizonte de tiempo de treinta (30) años una demanda de 24.4 l/ s para el Centro Poblado de Caimalito y una demanda de 38.07 l/ s para el Plan Parcial Caimalito (Zona Franca), para una demanda total de 62.47 l/ s.

Finalmente, le informamos que en el evento de requerirse una mayor demanda o alterarse el cronograma de inversión de la Empresa, para el primer caso se requerirá un nuevo análisis y para el segundo, será el solicitante quien deba asumir los costos que represente dicho adelanto.

Atentamente,

EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
Subgerente Técnico

Reviso : OSCAR JIMENEZ PEREZ- Jefe de Departamento de Planeación Técnica ✓

Preparó : Robinson Morales Castro



PEREIRA CAPITAL DEL EJE

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de diciembre de 2016	Número de radicado:	57542
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA		
Descripción o asunto:	RESPONDIENDO A SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CAROLINA CARDONA TOBON - Secretaria (o) De Desarrollo Rural, MARYURI DUQUE CASTAÑEDA - Contratista	Copia a:	-

